

I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2959 /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 08 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 29.04.06.2009, que autoriza contratación de servicios vía trato Directo a través del portal Mercado Público de la Sra. Ana Rosa Hidalgo castro, cédula de identidad N° 6.915.937-0, por "Mantención de Aseo en Gimnasio Municipal de Requínoa", a contar del 01.06.2009, por un período de 90 días, monto mensual \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 18.06.2009 que aprueba contrato de fecha 04.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por el servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", a contar del 01.06.2009 hasta el 31.08.2009, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.. Orden de compra N° 3656-171-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 08.09.2009 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 03.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0 para la ejecución del servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", a contar del 01 al 30.09.2009, por un monto total de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2069 de fecha 28.10.2009, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0, para la ejecución del servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa" a contar del 01.10.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 31.12.2009 que designa I.T.O. de contratos de Servicios entre los cuales se encuentra el servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", al Sr. Francisco Pino Garay.

El Decreto Alcaldicio N° 2710 de fecha 31.12.2009 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 31.12.2009 por el servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 23.03.2010, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 22.03.2010, por el servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 30.06.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 22.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0, domiciliada en Pedro Marchant N° 31, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, por el cual se amplía el contrato del servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 10.11.2010, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar regularizar Anexo de Contrato de fecha 01.10.2010, por el servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3150 de fecha 31.12.2010 que autoriza Anexo de contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, Rut 6.915.937-0 por el servicio "Mantención de aseo en Gimnasio Municipal de Requínoa", por el cual se amplía el contrato por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1388 de fecha 02.06.2011 que aprueba Anexo de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2082 de fecha 12.08.2011, que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0, domiciliada en Pedro Marchant N° 31, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, por el cual se amplía el contrato del servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Memo N° 1132 de fecha 02.11.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 01.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, Rut 6.915.937-0 por el servicio "Mantención de aseo en Gimnasio Municipal de Requínoa", por el cual se amplía el contrato por el período comprendido del 02 de Noviembre al 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

: **APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 02.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0, domiciliada en Pedro Marchant N° 31, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, por el cual se amplía el contrato del servicio "Mantención de Aseo Gimnasio Municipal de Requínoa", por el período comprendido del 02 de Noviembre al 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 188.999 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-